

Asunto: Cédula de notificación por estrados de la apertura de **setenta y dos horas**, en cumplimiento al **"ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA ANÓNIMA RADICADA CON EL NUMERAL IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/100/2021, EN CONTRA DEL CIUDADANO MOISÉS AGOSTO ULLOA, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS POR LA PROBABLE COMISIÓN DE DESVÍOS DE RECURSOS PÚBLICOS PARA FINES ELECTORALES E CONTRAVENCIÓN AL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL."** aprobado por la Comisión Ejecutiva Permanente de Quejas del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en sesión extraordinaria de fecha **doce de junio** del año en curso del procedimiento especial Sancionador identificado con el número IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/100/2021.

QUEJOSO: C. ANONIMA

DENUNCIADOS: MOISES AGOSTO ULLOA

C. ANONIMA

PRESENTE

En Cuernavaca, Morelos, siendo las ventidos horas con cero minutos del día quince de junio del año dos mil veintituno, el suscrito **Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos dispuesto, 17 y 26, numeral 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. -----

HAGO CONSTAR-----

Que en este acto, en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público el **"ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA ANÓNIMA RADICADA CON EL NUMERAL IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/100/2021, EN CONTRA DEL CIUDADANO MOISÉS AGOSTO ULLOA, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO A PRESIDENTE**

MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS POR LA PROBABLE COMISIÓN DE DESVIOS DE RECURSOS PÚBLICOS PARA FINES ELECTORALES E CONTRAVENCIÓN AL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL.” aprobado por la Comisión Ejecutiva Permanente de Quejas del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en sesión extraordinaria de fecha **doce de junio** del año en curso , emitido por el Secretario Ejecutivo de este Instituto, del procedimiento especial Sancionador identificado con el número **IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/100/2021.** _____

Asimismo hago constar que la presente cédula se publica en los estrados electrónicos de la página oficial del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; misma que permanecerá durante **setenta y dos horas** contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos , 17 y 26 numeral 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral _____

A T E N T A M E N T E



LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS

SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE

DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.